Asunción, 24 de abril de 2013

INFORME DE EVALUACIÓN
MANTENIMIENTO DE JARDIN
PAC-10/2013

ANTECEDENTES

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso para la contratación del "**MANTENIMIENTO DE JARDIN**"; del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es por "Contratación Directa" conforme Ley Nº 2051/03, art. 16° inc. c) y art. 34º.
- Resolución CGR N° 106/13 de fecha 15 de febrero de 2013, ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.***
- La estimación de costo es de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones), para el ejercicio 2013 y Gs. (10.000.000) (guaraníes diez millones), para el ejercicio fiscal 2014, que estará supeditado a la disponibilidad de los créditos presupuestarios aprobados y la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al mencionado Ejercicio Fiscal.-
- El CDP Nº 00000058/2013, expedido por la Dirección Financiera, de la Dirección General de Administración, por (Gs. 20.000.000) guaraníes veinte millones
- La comunicación de la Contratación Directa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se realizó en fecha 15/03/2013 a través de la Web, expediente Web Nº 309.804 conforme Ley 2051 Art. 16° y Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art.19°.
- Las invitaciones fueron realizadas en fecha 02/04/2013 y 03/04/2013 respectivamente a las sgtes. empresas: **Vivero Santa Rita, Albejo SRL, Agro Jardín SRL, El Mundo Jardín, Arq. Crosa & CIA y Vivero Ka`avoty.**
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 11 de abril de 2013, donde consta que presentaron sus ofertas las sgtes. firmas: **Consermar, CG D S A, Vivero Ka`avoty y JD Electromecánica.**

247

EVALUACION

1) Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme a las condiciones determinadas en el punto 11 del Anexo 1, correspondiente a las instrucciones para los oferentes y procedimientos de la contratación, y en cumplimiento a lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 Reglamentario de la ley Nº 2051/03**, se analiza cuanto sigue:

OFERENTES	CONSERMAR	CGDSA	VIVERO KA`AVOTY	JD ELECTRO MECANICA
MONTO GS. CON I.V.A.	800.000	15.000.000	833.333	825.000
DOCUMENTOS	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO	ADJUNTO
La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el Anexo "2;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03(modificada por la Ley Nº 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmado. (ítem 6)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas que presentaron oferta, dan cumplimiento a las condiciones estipuladas en la Carta de Invitación (Punto 11, Anexo 1).

246

2) Evaluación de las Ofertas

Dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.), del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, se procedió a la verificación de los documentos adicionales solicitados en el Anexo 1, para determinar la capacidad técnica, económica y financiera.

Se observa la falta de documentos de carácter formal (no sustancial), motivo por el cual, este Comité ha procedido a solicitarlos a la firma afectada, por nota debidamente diligenciada, la cual fue contestada en tiempo y forma.

Una vez subsanado el hecho mencionado, este Comité de Evaluación constata que la oferta en estudio cumple con todos los requisitos sustanciales y formales, por lo que se efectúa la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Carta de Invitacion, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTE	CONSERMAR.
MONTO GS. CON I.V.A.	Gs. 800.000 mensual
DOCUMENTOS	ADJUNTO
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto N° 7781/06.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SIPE
Certificado De Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2010 y 2011).	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de los dos (2) últimos años (2011 y 2012), de acuerdo a las especificaciones técnicas	CUMPLE
Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron servicios (semejantes a los del llamado), en los últimos 2(dos) años (2011 y 2012), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados	CUMPLE
Currículo del profesional que se encargara de la fiscalización de los trabajos, deberá ser ingeniero agrónomo con una experiencia mínima de 3(tres) años	CUMPLE
Constancia de verificación de los jardines objeto del llamado. *El oferente que no efectúe la visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta mediante Declaración Jurada que conoce la sede donde se efectuaran los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato*	CUMPLE
Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS de las personas que realizaran los trabajos para la CGR.	CUMPLE
Listado de maquinarias con que cuenta la empresa para realizar el servicio objeto de concurso	CUMPLE

245

3) Conclusión

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia" y Art. 28 de la Ley 2051/03, y atendiendo que el llamado se realizó en la modalidad de Contratación Directa, por el total y mediante Contrato Abierto, se recomienda la adjudicación a favor de la firma CONSERMAR, por un monto mínimo de (Gs. 15.000.000) guaraníes quince millones y un monto máximo de (Gs.30.000.000) guaraníes treinta millones. Lo correspondiente al ejercicio fiscal 2014, estará supeditado a la disponibilidad de los créditos presupuestarios aprobados y la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al mencionado Ejercicio Fiscal.-

La contratación se formalizará a través de Orden de Compra/Servicio, previa autorización por Resolución C.G.R.

Queda a criterio de la superioridad la adjudicación correspondiente.

Es nuestro informe.

SERGIO ROTELA
Dicción. Gral. de Administración

LIC. RAMON CARDOZO
Dicción. Gral. de Administración